

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42865 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 288/12-L, por Auto de 19-11-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSGACON, S.L., CIF B-70253760 y domicilio social en A Coruña, calle Juan González Rodríguez, n.º 7-2.º D, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC)

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único Rafael González del Río con despacho abierto en calle Marcial del Adalid n.º 17-19, 1.ª planta, 15005 A Coruña, y dirección electrónica delrio@caruncho-tome-judel.es

A Coruña, 21 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120081582-1